

¿Qué ocurre si no se devuelve el dosímetro?

Cuando no se devuelve un dosímetro ocurre lo siguiente:

- No se lee, y por tanto, no se puede conocer la dosis recibida.
- No se recibirá un nuevo dosímetro hasta que no se devuelva o se notifique su pérdida.
- Si transcurren más de seis meses sin que se haya devuelto un dosímetro, se asignará una dosis administrativa que quedará registrada en el historial del trabajador e indica un mal uso del dosímetro. Si la situación persiste, se retirará el dosímetro.

Para reponer un dosímetro perdido, se debe acudir al S^o de Protección Radiológica y cumplimentar el formulario correspondiente.

La pérdida del dosímetro supone la asignación de una dosis administrativa y también lleva implícito un coste económico, por lo que se informará periódicamente a la dirección del Hospital.

¿Cómo sé la dosis que he recibido?

El CND envía las lecturas de dosis al Servicio de Protección Radiológica (Hospital de León) o a los responsables de cada servicio (otros centros) durante el mes siguiente a la devolución de los dosímetros. Estas lecturas son confidenciales.

Por otra parte, el CND envía también las lecturas al Banco Dosimétrico Nacional, del CSN.

Los límites de dosis según la legislación vigente se muestran en la siguiente tabla.

	Límite	Referencia mensual
Todo el organismo	100 mSv / 5 años	0,4 mSv
Extremidades	500 mSv / año	4 mSv

Las dosis quedan registradas en el historial dosimétrico del trabajador. El servicio de Protección Radiológica y el de Prevención de Riesgos Laborales mantienen un archivo en soporte electrónico de estos historiales, que está a disposición del trabajador.

El usuario del dosímetro y el S^o de Prevención recibirán una notificación en los siguientes casos:

- Siempre que se supere la referencia mensual.
- Cuando se asigne una dosis administrativa.

En el primer trimestre de cada año, todos los usuarios recibirán un informe con las lecturas del año anterior.

Como solicitar el dosímetro

Se debe entregar en el servicio de Radiofísica y Protección una fotocopia del DNI y cumplimentar el formulario de solicitud. Se debe notificar si ya ha usado o está usando dosímetro en otros centros.

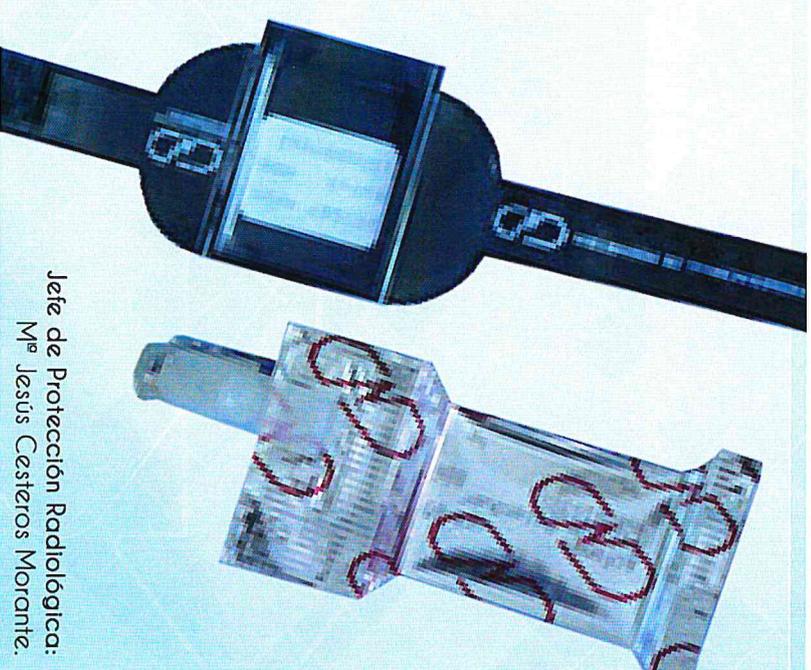
Dependiendo de la fecha de solicitud, se tardará uno o dos meses en recibir el dosímetro propio. Por este motivo, en contratos cortos, o hasta que se reciba el nominal, se podrá facilitar al trabajador un dosímetro rotatorio.

Teléfonos y extensiones de interés:

- Hospital de León: 987 237400.
- S^o de Radiofísica y Protección Radiológica: 2411, 2194, 2426. Móvil: 629 878136, 58136.
- S^o de Prevención de Riesgos Laborales: 2261.

 **Complejo Asistencial
Universitario de León**  **Sacyl**

GUÍA INFORMATIVA PARA LOS TRABAJADORES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN Y CENTROS DE SALUD



Jefe de Protección Radiológica:
M^o Jesus Cesteros Morante.

Adjuntos:
Ana Rosa Aparicio Marín · Elena Cenizo de Castro
Francisco Javier Barrio Lazo · Iban Conles Picos

¿Quién debe usar el dosímetro?

En principio deben usar dosímetro los trabajadores que estén clasificados como "Trabajadores Profesionalmente Expuestos" (TPE), y son aquellos que, debido a su trabajo, pueden estar expuestos a la radiación. En un hospital o centro de salud estarían en los siguientes servicios, donde se indican también las fuentes de radiación:

- Radioterapia: máquinas de tratamiento, fuentes radiactivas encapsuladas.
- Medicina Nuclear y laboratorio de RIA: fuentes radiactivas no encapsuladas.
- Radiodiagnóstico, Odontología, Quirófanos (Neurocirugía, Vascular, Traumatología, Anestesia), Hemodinámica, Cardiología, Urología, Digestivo: equipos de rayos X.

Los trabajadores de estos servicios, deben comunicar al Sº de Protección Radiológica y al de Prevención de Riesgos Laborales su situación, con el fin de que les puedan facilitar información sobre los riesgos en función del puesto de trabajo. En caso de ser necesario, se les proporcionará un dosímetro personal. Igualmente, deben notificar su baja si dejan de trabajar en estos servicios.

Si es mujer y está embarazada, debe notificarlo a la mayor brevedad posible, ya que puede ser necesario tomar medidas especiales.

Existen otros servicios (Urgencias, UVI, Reanimación...) en los que ocasionalmente se utilizan RX. El riesgo de recibir radiación es muy bajo y no se necesita dosímetro personal. No obstante, para llevar un control se colocan dosímetros en los puestos de trabajo.

¿Qué es un dosímetro?

El dosímetro es un dispositivo que sirve para medir la dosis de radiación recibida por el organismo y la energía de ésta.

No protege de la radiación, pero una lectura mayor que la esperada puede indicar que no se están empleando los medios de protección adecuados.

El detector es un cristal que posee una propiedad conocida como termoluminiscencia. Cuando se calienta después de haber sido expuesto a radiación emite luz, en cantidad proporcional a la radiación recibida.

La medida no es inmediata; la dosis recibida se acumula durante el periodo de uso. Cada usuario tiene asignados dos dosímetros que se deben utilizar en meses alternos, de modo que se envía para su lectura uno de ellos mientras se hace uso del otro.

Tipos de dosímetro

En el hospital se utilizan los siguientes tipos de dosímetros:

- Solapa: Mide la dosis recibida por todo el organismo.
- Muñeca: Mide la dosis recibida en las manos. Se utiliza cuando éstas deben permanecer muy cerca de la fuente de radiación.
- Rotatorios: Son dosímetros de solapa o muñeca que se utilizan en contratos cortos, no son nominales.

Normas de utilización del dosímetro

Los dosímetros son personales e intransferibles; cada uno está identificado con el nombre del usuario, su nº de historia y el mes/año de uso. Los rotatorios llevan un número en lugar del nombre del usuario.

Se deben tener en cuenta dos normas básicas:

- Llevar el dosímetro de la manera apropiada.
- Cambiar el dosímetro mensualmente.

Es responsabilidad del usuario la correcta utilización del dosímetro y su custodia.

Los dosímetros son sensibles a la luz y al calor. Si se rompe el envoltorio o se exponen a una fuente de calor, su lectura puede ser errónea.



Los dosímetros deben colocarse como se indica en las fotos. En el caso de utilizar delantal plomado u otra protección (guantes), se deben colocar detrás de la protección.

El dosímetro debe llevarse durante toda la jornada laboral y guardarse después en un lugar fresco y alejado de fuentes de radiación. No se pueden sacar del centro de trabajo. Tampoco lo debe usar si se somete, como paciente, a una exploración radiológica.

Se debe informar al Sº de Protección Radiológica de cualquier incidencia: Pérdida, rotura, falta del dosímetro, cambio de puesto de trabajo, irradiación accidental etc.

Procedimiento de cambio - Hospital de León

En la última semana de cada mes, el Servicio de Protección Radiológica llevará a cada servicio una caja con los dosímetros que deben usarse el mes siguiente.

Cada trabajador debe cambiar su dosímetro, cogiendo el nuevo y depositando el usado en la caja. Si se está utilizando un dosímetro rotatorio se debe cambiar en el Sº de Protección Radiológica.

En la fecha indicada, se recogerá la caja con los dosímetros usados para enviarla al Centro Nacional de Dosimetría (CND) de Valencia donde se leerán las dosis recibidas.

Procedimiento de cambio - Otros centros

El procedimiento es el mismo, con la diferencia de que las cajas con los dosímetros llegan directamente al servicio de Radiodiagnóstico o al de Odontología. Una vez hecho el cambio, las cajas se enviarán al Hospital de León, al Sº de Protección Radiológica que se encargará de reenviarlas al CND.